

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO PROMOVIDA POR LA SEÑORA MAURA HELY ACEVEDO ÁLVAREZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE CARLOS ARTURO CAMACHO ZARATE.

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2019-00003-00
Fecha: 08 de febrero de 2023
Hora de inicio: 10:36 A.M
Hora de terminación: 11:19A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y seis minutos de la mañana (10:36 A.M.) del día ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovido por la señora MAURA HELY ACEVEDO ÁLVAREZ en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE CARLOS ARTURO CAMACHO ZARATE, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MAURA HELY ACEVEDO ÁLVAREZ al correo electrónico ymaritzaf@gmail.com
- Al señor DIDIER ATURO CAMACHO CAÑAS al correo electrónico diyer_capote@hotmail.com

- Al doctor JHON HENRY HERRERA COLMENARES al correo electrónico jhsolucionesjuridicas@gmail.com
- A la doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES al correo electrónico betaluna3@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora MAURA HELY ACEVDEO ÁLVAREZ, su apoderado el doctor HELVER JOSÉ SILVA VANEGAS, los señores DIDIER ATURO CAMACHO CAÑAS y YULIETH SOLANLLY CAMACHO CAÑAS y su apoderado el doctor JHON HENRY HERRERA COLMENARES.

Teniendo en cuenta, el mandato conferido por la señora MAURA HELY ACEVDEO ÁLVAREZ al doctor HELVER JOSÉ SILVA VANEGAS, el Despacho reconoció personería jurídica, para efectos de que represente a la parte demandante en los términos del mandato a el conferido.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de conciliación, teniendo en cuenta que parte del extremo demandado, es representado por Curador Ad-Litem, como son los herederos indeterminados del señor CARLOS ARTURO CAMACHO ZARATE, no es viable la conciliación de allí que se declare fallida.

3.INTERROGATORIOS

Procedió al Despacho a escuchar los interrogatorios de los señores DIDIER ATURO CAMACHO CAÑAS y YULIETH SOLANLLY CAMACHO CAÑAS quienes absolvieron las preguntas del Despacho, así como del apoderado de la parte demandante.

Teniendo en cuenta los problemas de conectividad de la curadora Ad -Litem de los herederos indeterminados doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES, con el fin de que pueda contrainterrogar, a la demandante, el Despacho aplazó la presente diligencia, a fin de continuarla el día veinte (20) de junio a la hora de las nueve de la mañana (09:00AM), con la finalidad de continuar con el interrogatorio de la parte demandante y recepcionar los testimonios de cargo.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:19 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/955d9750-930d-4107-a1d2-4c41b15b2059?vcpubtoken=9ab1680e-3e2f-47ce-822b-0c407b4ea4aa>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS